

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria No. 320 – Suministro de Gasolina para Coralina Providencia

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONTRATO	4
4. ACTIVIDADES	4
5. INFORMES Y PRODUCTOS	5
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	6
7. DURACIÓN	6
8. PRESUPUESTO	6
9. FORMA DE PAGO	6
10. SUPERVISIÓN	7
11. PERFIL REQUERIDO	7
11.1 Condiciones mínimas para participar	7
11.2 Criterios de desempate	9
12. EVALUACIÓN	9
14. MECANISMO DE SELECCIÓN	10
15. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	11

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	1002676
Rubro / Línea presupuestal	1. PMF 1002676 2. WO: GEF-WWFSEAFLOWER 3. ACTIVITY: A2 4. C CENTER: 20302 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 81
Solicitante de la Adquisición:	Nerieth May Caraballo Coordinadora Proyecto GEF Seaflower
Fecha de elaboración:	20 de junio de 2026

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de CI es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada a Colombia por el Global Environment Facility (GEF), a través de la agencia World Wildlife Fund (WWF) – GEF, CI se encuentra co-ejecutando, de la mano de la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA,) un proyecto en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower que busca Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la Reserva de la Biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados.

CI y WWF – Agencia GEF suscribieron el Convenio No. Agreement GF14765 el 11/11/2022 con el objeto de Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la reserva de la biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando a la comunidad raizal y residente del archipiélago.

Los componentes del proyecto son:

- Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIUC
- Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Integrando la biodiversidad en el desarrollo innovativo de turismo local costero y marino en áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Monitoreo y evaluación, creación de concientización y gestión del conocimiento
- Anexo F: Stakeholder Engagement Plan
- Anexo H: Plan de Género
- Anexo I: Salvaguardas ambientales y sociales
- De acuerdo con lo estipulado en el documento del proyecto (ProDoc), dentro del Componente 2: "Gestión de los impactos del turismo en la biodiversidad clave del AMP, las AP y las tres islas", se establece en el Output 2.2.2 el fortalecimiento de capacidades institucionales para el manejo y control de los impactos del turismo en ecosistemas y especies prioritarias del Archipiélago.

Conservación Internacional (CI), en calidad de coejecutor del Proyecto GEF-Seaflower financiado por el Global Environment Facility (GEF) a través de WWF-GEF, implementa acciones orientadas a fortalecer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible del turismo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Dentro del Componente 2 "Gestión de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las Áreas Marinas Protegidas, las Áreas Protegidas y las tres islas", se contempla el fortalecimiento operativo de las autoridades responsables del control, vigilancia y monitoreo ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower.

En el marco de este componente, el Proyecto GEF-Seaflower adquirió una embarcación para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, destinada a fortalecer las actividades de monitoreo, control y vigilancia de ecosistemas estratégicos, especies prioritarias y actividades turísticas que generan presión sobre la biodiversidad marina y costera.

Para garantizar la operación continua y eficiente de la embarcación, se requiere contratar el suministro de combustible para la sede Coralina en las islas de Providencia y Santa Catalina, con miras a un abastecimiento permanente, seguro, trazable los siete días de la semana.

El suministro de combustible constituye un insumo indispensable para garantizar la continuidad de las actividades de monitoreo, seguimiento, control y vigilancia que desarrolla CORALINA en ejercicio de sus funciones como autoridad ambiental del Archipiélago. Este apoyo permitirá asegurar la movilización permanente del personal técnico de la Corporación y, cuando corresponda durante el período de ejecución del Proyecto GEF-Seaflower, del equipo técnico del proyecto, para el desarrollo de actividades de monitoreo de ecosistemas estratégicos y especies priorizadas, inspecciones de campo, seguimiento a las actividades turísticas que generan impactos sobre la biodiversidad, atención de contingencias ambientales, implementación de acciones de manejo, así

como demás operativos y actividades misionales requeridas para la protección y conservación de los recursos naturales del Archipiélago.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una empresa con experiencia comprobada en el suministro de combustibles marinos y terrestres en el municipio insular de Providencia y Santa Catalina, proveyendo un sistema de control y monitoreo del consumo, capacidad de atención y mecanismos de trazabilidad que permitan la adecuada supervisión del contrato.

Al postular su propuesta, el(la) postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

La ejecución del contrato se regirá por la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 1073 de 2015. El Proveedor deberá garantizar la expedición de la Guía Única de Transporte por cada despacho, el reporte del municipio de consumo al distribuidor mayorista, y el cumplimiento de las obligaciones del consumidor final: uso exclusivo para la actividad de la embarcación y prohibición de su distribución o reventa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de suministro de gasolina corriente para la operación de la embarcación de CORALINA en la isla de Providencia para el desarrollo de actividades de monitoreo, control y vigilancia en el marco de las funciones misionales de la Corporación Ambiental como autoridad ambiental del archipiélago, mediante un sistema de control de consumo, disponibilidad permanente y entrega de soportes mensuales que permitan verificar y monitorear el uso del combustible.

4. ACTIVIDADES

El(la) consultor(a) deberá desarrollar las siguientes actividades principales, no obstante, se espera que, en su propuesta, si es requerida, el(la) postulante sugiera actividades o subactividades que no estén contemplados aquí y sean coherentes y pertinentes con los servicios y productos a desarrollar:

- Suministrar gasolina cuando sea requerida por Coralina
- Garantizar disponibilidad durante la vigencia contractual.
- Implementar un mecanismo de registro y control del suministro de la gasolina
- Emitir soporte por cada abastecimiento.
- Entregar reporte consolidado mensual.
- Expedir factura o factura electrónica
- Cumplir la normativa aplicable sobre combustibles.
- Acreditar la capacidad legal y operativa para el suministro de combustible objeto de la convocatoria, ya sea mediante autorización vigente emitida por la autoridad competente para la comercialización y distribución de combustibles o mediante acuerdos, contratos o

documentos que demuestren el acceso y abastecimiento del combustible a través de distribuidores o estaciones de servicio legalmente autorizadas

- Implementar un Plan de Contingencia para atención de derrames de hidrocarburos en el lugar de suministro.

Las actividades por contratar serán las convenidas con el(la) postulante seleccionado en primer lugar, luego de realizadas las negociaciones y ajustes a que haya lugar, y se indicarán en un documento de términos para la contratación, que formará parte integral del contrato.

5. INFORMES Y PRODUCTOS

El(la) consultor(a) deberá entregar los siguientes productos principales, sin embargo, se podrá acordar durante la selección o negociaciones con el(la) postulante elegido, productos y/o subproductos adicionales que convengan a la contratación:

Descripción	Tiempo de entrega del producto	Valor (COP\$)
Mecanismo(s) de registro y control del suministro de la gasolina	Entrega 15 días posterior a la firma del contrato	No genera pago
Pago anticipado para el suministro mensual de combustible de la embarcación, sujeto a legalización contra entrega de los soportes correspondientes, que deberán incluir como mínimo: • Reporte mensual de consumo de combustible. • Factura electrónica correspondiente al suministro efectuado. • Evidencia de entrega del combustible (planilla de suministro o documento equivalente debidamente firmado por el responsable de la recepción).	Bolsa de consumo	Hasta agotar \$90.000.000

Registro fotográfico de la compra y entrega del combustible al receptor, cuando aplique.		
--	--	--

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán en las islas Providencia y Santa Catalina – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.

7. DURACIÓN

Hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 30 de junio de 2027, lo que ocurra primero.

8. PRESUPUESTO

El valor total del contrato corresponde a una bolsa de consumo hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COP \$90.000.000)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato. Los recursos serán ejecutados de acuerdo con el consumo efectivo de combustible requerido durante la vigencia contractual, por lo que el valor señalado constituye el monto máximo disponible y no genera obligación de agotamiento por parte de Conservación Internacional. Los pagos se realizarán conforme al combustible efectivamente suministrado y legalizado con los soportes establecidos en el contrato, hasta concurrencia del valor total de la bolsa de consumo.

9. FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de consumo hasta por un valor máximo de **NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COP \$90.000.000)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución del contrato. El valor indicado constituye el monto máximo disponible para el suministro de combustible y no genera obligación de consumo total por parte de Conservación Internacional, por lo que los pagos se efectuarán únicamente sobre los consumos efectivamente suministrados durante la vigencia del contrato, hasta concurrencia del valor de la bolsa:

Ítem	Unidad	Cantidad
Suministro de combustible para la embarcación mediante bolsa de consumo, de acuerdo con los requerimientos de	Bolsa de consumo	Hasta COP \$90.000.000

Conservación Internacional y el consumo efectivamente realizado durante la ejecución del contrato.		
--	--	--

Los pagos se realizarán **mensualmente**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica correspondiente al período facturado.
- Reporte consolidado mensual del consumo de combustible.
- Soportes de abastecimiento debidamente diligenciados y firmados.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Los demás documentos legales y tributarios que resulten aplicables para el trámite de pago.
-

El pago de cada factura corresponderá exclusivamente al combustible efectivamente suministrado y recibido a satisfacción durante el período correspondiente, sin que ello implique el agotamiento obligatorio del valor total de la bolsa de consumo.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar a CI la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada de los siguientes documentos:

- a. Copia de documentos que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en sus tres subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y de parafiscales, conforme a la legislación aplicable.
- b. Certificación expedida por la supervisión del contrato avalando el cumplimiento técnico y contractual durante el periodo facturado, con el visto bueno del Coordinador Técnico.
- c. Los suministros aprobados por la supervisión.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto GEF Seaflower, o quien delegue el Director Ejecutivo de CI.

11. PERFIL REQUERIDO

11.1 Condiciones mínimas para participar

CI requiere que el proveedor seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del(la) postulante, será causal de rechazo de propuesta:

Capacidad jurídica:

- Persona natural
- Persona jurídica legalmente constituida.
- Autorización para distribución/comercialización de combustibles.

Experiencia general: El proveedor deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia en la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, mediante certificados de existencia y representación legal, contratos ejecutados, certificaciones comerciales u otros documentos que permitan verificar dicha experiencia.

Experiencia Específica: El proveedor deberá acreditar experiencia específica en:

- Suministro de combustibles para embarcaciones.
- Atención a entidades públicas o privadas.
- Sistemas de control electrónico de consumos.
- Operación de estaciones de servicio.
- Contratos ejecutados en San Andrés y Providencia.

Capacidad operativa

- El proveedor deberá demostrar que cuenta con la infraestructura, equipos, personal y recursos logísticos necesarios para garantizar el suministro oportuno y continuo de combustible durante la ejecución del contrato.
- Contar con capacidad operativa para atender requerimientos de abastecimiento para embarcaciones en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Presentar un plan de contingencia para garantizar la continuidad del suministro ante situaciones de desabastecimiento, emergencias operativas o condiciones climáticas que puedan afectar la prestación del servicio.

Condiciones especiales:

- Suministro de combustible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Garantizar el cumplimiento integral del Decreto 1073 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de comercialización, distribución y transporte de combustibles.
- Expedir la Guía Única de Transporte (GUT) para cada despacho cuando sea exigible por la normativa aplicable.
- Garantizar el adecuado reporte del municipio de consumo y demás obligaciones de información requeridas por las autoridades competentes.
- OCCRE del representante legal o persona natural que va a suministrar el servicio

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Asimismo, se verificará que el (la) postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

11.2 Criterios de desempate

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- *Mayor experiencia específica,*
- *Mejores mecanismos de control de consumo,*
- *Mayor cobertura operativa y menor tiempo de respuesta.*
- *OCCRE Raizal*

Oferta técnica

- ✓ *Mecanismos de control del suministro y antifraude y facilidad de provisión del suministro sin demoras*
- ✓ *Calidad de la prestación del servicio*
- ✓ *Horarios de atención y disponibilidad*
- ✓ *Facilidad para presentar los reportes de consumo*
- ✓ *Empresa a proveer el servicio de suministro este legalmente constituida y presente las evidencias respectivas*
- ✓ *Proveer evidencia y constancia de que la gasolina que va a suministrar se va a comprar de forma legal*

Oferta económica: Valores y componentes de costo coherentes con la metodología planteada por el(la) postulante y los precios del mercado objetivo.

El PROVEEDOR deberá cumplir integralmente la normatividad vigente aplicable a la comercialización y transporte de combustibles, incluyendo las disposiciones del Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, garantizando la expedición de la Guía Única de Transporte para cada despacho, el reporte exacto del municipio de consumo y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos por las autoridades competentes.

12. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 11.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
70%	<u>Calidad:</u> A criterio del comité evaluador se puntuarán los siguientes factores, que se espera aporten calidad en los resultados de la consultoría, conforme las condiciones definidas en el numeral 11.2 de estos términos de referencia: • Experiencia específica (Hasta 20puntos). • Capacidad operativa (20) • Metodología de suministro y control (20) • OCCRE Raizal (10)
30%	<u>Precio:</u> <i>Se otorgará hasta 20 puntos a la oferta de menor precio. A partir de esta, las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional.</i> <u>Logística</u> (10 puntos): <i>Se asignarán hasta 10 puntos con base en la capacidad logística acreditada por el proponente, considerando los tiempos de entrega propuestos, la capacidad operativa para garantizar el suministro, la cobertura del servicio y la disponibilidad para atender los requerimientos de Conservación Internacional de manera oportuna durante la ejecución del contrato.</i>

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

13. CAUSALES DIRECTAS DE RECHAZO

- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en correo diferente al indicado
- Cuando la propuesta no se presente firmada por el Representante Legal
- Cuando la propuesta presente tachaduras, enmendaduras o borrones que generen duda
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los Condiciones mínimas para participar del numeral 11.1
- Cuando la información o documentación aportada sea inconsistente, falsa o contradictoria
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado
- Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica proponente se encuentre en alguna causal de inhabilidad
- Cuando el proponente haya sido sancionado con multas o declaratorias de incumplimiento en contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos años

14. MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del proveedor se surtirá a través de un procedimiento simplificado, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

15. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Antes de ser contratado, se verificará que el proveedor seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

Los siguientes documentos no deberán entregarse con la Propuesta. Se solicitarán por CI en su momento y al postulante correspondiente.

Con su postulación, el proponente reconoce y declara que cuenta con, y aportará, toda la documentación e información señaladas a continuación:

- Certificación de la cuenta bancaria,
- Constancia de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social, de aportes parafiscales de su personal, conforme la ley vigente aplicable;
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa;
- Certificados expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional, conforme la legislación vigente aplicable de los profesionales del equipo de trabajo.
- Copia de los soportes de formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo.
- Solicitud de Evaluación de Seguridad, diligenciada en el formato que CI le entregue.

Elaborado por: Nerieth May Caraballo

Revisado por: Erika Leon